Monte Patria
Ilustre Municipalidad

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 2974.- /

Monte Patria, 09 de marzo de 2015.

VISTOS: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Mayor necesidad de servicio.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente de Aula en la:
Escuela : Alejandro Chelen Rojas
Localidad : Chañaral Alto – Comuna de Monte Patria.
Nombre de la docente : **ANDRES SERGIO PODESTA TOLEDO**
RUT : [redacted]
Profesión : Profesor de Educación Musical
2.- Periodo del nombramiento : 03 de marzo de 2015 hasta el 31 de julio de 2015, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
3.- Calidad del nombramiento : Contrata Transitoria.
4.- Motivo del nombramiento : Mayor necesidad de servicio.
5.- Jornada ordinaria : 22 Horas Cronológicas Semanales Plan Común de Estudios.
08 Horas Cronológicas Semanales JECD
14 Horas Cronológicas Semanales Ley SEP
6.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes.
7.- Tipo de enseñanza : Básica.
8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones.
9.- Modalidad de pago : Mensual.
10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley Nº 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

ALCALDE

WAGZ / NAM / Apo.